MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 021 3270407/08
E-mail: muniedelira@hotmail.com

RESOLUCIÓN J.M Nº 45/2021.-

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL 2021 Y 2022 L.P.N. Nº 02/2021, ID. 398547, Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS DENTRO DEL MUNICIPIO, PROVENIENTE DEL FONACIDE. -----

EDELIRA, 26 de mayo de 2021

VISTO: La nota de la Intendencia Municipalidad de Edelira, solicitud de aprobación del LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL 2021 Y 2022 L.P.N. Nº 02/2021, ID. 398547, Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS DENTRO DEL MUNICIPIO, PROVENIENTE DEL FONACIDE. El estudio y Verificación de las Documentaciones realizadas por el equipo de Trabajo de los Legisladores. ----------

CONSIDERANDO: Conforme Establece la Ley Orgánica Municipal **Nº 3966/10, Art. 36** ***«DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL»*. Inc. b**) "Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones". Y la exposición requerida de los cómputos y especificaciones técnicas presentadas por la unidad operativa de contrataciones públicas. Y corresponde que, la **Comisión Asesora de Educación** de la Junta Municipal acompañe al **Ejecutivo Municipal** para su mejor Aplicación. Y, teniendo en cuenta lo resuelto por los Legisladores en Sesión Extraordinaria, según Consta en **Acta Nº 016/2021**. Por tanto y a mérito de lo expuesto.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL 2021 Y 2022 L.P.N. Nº 02/2021, ID. 398547, Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA PROVISION DEL ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS DENTRO DEL MUNICIPIO, PROVENIENTE DEL FONACIDE. ----------

ART. 2º: AUTORIZAR AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA UTILIZAR LA MODALIDAD PLURIANUAL 2021 Y 2022.----------

Art. 3º ESTABLECER LAS EXIGENCIAS A LA EMPRESA ADJUDICADA DE REALIZAR LAS COMPRAS DE LOS COMERCIOS LOCALES, LOS PRODUCTOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR Y DE LOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE EDELIRA INSCRIPTOS ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. Y, LA PRESENTACIÓN POSTERIOR DE LA EMPRESA ADJUDICADA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS QUE RESPALDEN DICHAS COMPRAS EFECTUADAS DE LOS PRODUCTORES LOCALES. ----------

Art. 4º: COMUNICAR: a quien corresponda y Cumplido Archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA SECRETARÍA JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Lic. Jose Prieto Delvalle
Secretario Junta Municipal.

Sr. Marcelino Ramón Núñez
Presidente Junta Municipal